

**Anexo No.18**

SUBPARTIDAS ARANCELARIAS QUE AMPARAN PRODUCTOS VEHICULOS, AUTOMOTORES, CARROCERIAS, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, DE CONTROL ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

**Sujetos en la importación a:** Ficha de Homologación (FH).

Subpartida Arancelaria	Descripción mercancía	Notas marginales	Control
8701200010	Tractores de carretera para semirremolques: con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural.		FH
8701200090	Los demás tractores de carretera para semirremolques		FH
8702101000	Únicamente con motor de embolo (pistón), de encendido por compresión (diesel o semi-diesel): para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702109000	Únicamente con motor de embolo (piston), de encendido por compresión (diesel o semi-diesel): Los demás	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702209000	Equipados para la propulsión con motor de embolo (pistón), de encendido por compresión (diesel o semi-diesel) y con motor eléctrico: Los demás	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702301000	Equipados para la propulsión con motor de embolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico: Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702401000	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor: Únicamente propulsados con motor eléctrico: Trolebuses	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702409010	Los demás vehículos automóviles, únicamente propulsados con motor eléctrico, para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor.	Únicamente cuando se destinen al servicio público	FH
8702409090	Los demás vehículos automóviles, únicamente propulsados con motor eléctrico. Los demás. Los demás.	Únicamente cuando se destinen al servicio público	FH
8702902010	Los demás vehículos automoviles para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor: con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702902090	Los demás vehículos automóviles para transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702909010	Los demás: Los demás: Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8702909090	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor: Los demás: Los demás: Los demás	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703210010	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa: De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3: Cuatrimotos utilitarias.	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703210090	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa: De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3: Los demás	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703221020	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa: De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3: Con tracción en las cuatro ruedas: Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703221090	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa: De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3: Con tracción en las cuatro ruedas: Los demás	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703229030	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa: De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3: Los demás: Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703229090	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa: De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3: Los demás: Los demás	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703231020	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa: De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3: Con tracción en las cuatro ruedas: Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703231090	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa: De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3: Con tracción en las cuatro ruedas: Los demás	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703239030	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa: De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3: Los demás: Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703239090	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa: De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3: Los demás: Los demás	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703241020	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa: De cilindrada superior a 3.000 cm3: Con tracción en las cuatro ruedas: Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703241090	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa: De cilindrada superior a 3.000 cm3: Con tracción en las cuatro ruedas: Los demás	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703249030	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa: De cilindrada superior a 3.000 cm3: Los demás: Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703249090	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa: De cilindrada superior a 3.000 cm3: Los demás: Los demás	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703311000	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diesel): De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3 : Con tracción en las cuatro ruedas	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703319000	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diesel): De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3 : Los demás	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703321000	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diesel): De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3 : Con tracción en las cuatro ruedas	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703329000	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diesel): De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3 : Los demás	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703331000	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diesel): De cilindrada superior a 2.500 cm3 : Con tracción en las cuatro ruedas	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703339000	Los demás vehículos, únicamente con motor de embolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diesel): De cilindrada superior a 2.500 cm3 : Los demás	Únicamente cuando se destinen al servicio público	FH
8703709000	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de embolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diesel) y con motor eléctrico, que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica: los demás.	Únicamente cuando se destinen al servicio público	FH
8703809000	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico: Los demás	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8703900000	Automoviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras: Los demás	Únicamente cuando se destinen al servicio público.	FH
8704100090	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras: Los demás	Para todos los vehiculos fuera de la red de carreteras. No se podrán matricular en los organismos de transito.	FH
8704211000	Vehículos automóviles para transporte de mercancías: Los demás, con motor de embolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel): de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t.		FH
8704219000	Los demás, con motor de embolo (pistón), de encendido por compresión (Diésel o semi -Diésel): De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t : Los demás		FH
8704221000	Vehículos automóviles para transporte de mercancías: Los demás, con motor de embolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel):de peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 6,2 t.		FH

8704222000	Vehículos automóviles para transporte de mercancías: Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel): de peso total con carga máxima superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t.		FH
8704229000	Vehículos automóviles para transporte de mercancías: Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel): de peso total con carga máxima superior a 9,3 t, pero inferior o igual a 20 t.		FH
8704230000	Vehículos automóviles para transporte de mercancías: Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel): De peso total con carga máxima superior a 20 t		FH
8704311010	Vehículos automóviles para transporte de mercancías: Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t., con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural.		FH
8704311090	Vehículos automóviles para transporte de mercancías: Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: de peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 t.: los demás.		FH
8704319010	Vehículos automóviles para transporte de mercancías: Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t : Los demás: Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural		FH
8704319090	Vehículos automóviles para transporte de mercancías: Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t : Los demás: Los demás		FH
8704321010	Vehículos automóviles para transporte de mercancías: Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: De peso total con carga máxima superior a 5 t : Inferior o igual a 6,2 t: Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural		FH
8704321090	Vehículos automóviles para transporte de mercancías: Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: De peso total con carga máxima superior a 5 t : Inferior o igual a 6,2 t: Los demás		FH
8704322010	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: de peso total con carga máxima superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t: con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural		FH
8704322090	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: de peso total con carga máxima superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t.: los demás.		FH
8704329010	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de peso total con carga máxima superior a 9,3 t, con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural.		FH
8704329090	Los demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de peso total con carga máxima superior a 9,3 t.: los demás.		FH
8704901100	Los demás vehículos equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica: de peso total con carga máxima inferior a 4,537 t.		FH
8704904900	Los demás vehículos equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico, que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica: los demás.		FH
8704905100	Vehículos propulsados únicamente con motor eléctrico, de peso total con carga máxima inferior a 4,537t.		FH
8704905900	Vehículos propulsados únicamente con motor eléctrico: Los demás		FH
8704909100	Vehículos automóviles para transporte de mercancías: Los demás: Los demás: de peso total con carga máxima inferior a 4,537 t		FH
8704909900	Vehículos automóviles para transporte de mercancías: Los demás: Los demás: los demás.		FH
8705100000	Camiones-grúas.		FH
8705200000	Camiones automóviles para sondeo o perforación.		FH
8705300000	Camiones de bomberos.		FH
8705400000	Camiones hormigonera.		FH
8705901900	Los demás: Coches barredera, regadores y análogos para la limpieza de vías públicas: Los demás.		FH
8705902000	Los demás: Coches radiológicos.		FH
8705909000	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones grúa, camiones bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos): Los demás: Los demás.		FH
8706001000	Chasis de vehículos automóviles de la partida 87.03, equipados con su motor.	Únicamente cuando se destinen a vehículos de servicio público.	FH
8706002130	Chasis de vehículos de la subpartida 8704.31.10.10, de peso total con carga máxima inferior a 4,537 t, equipados con su motor.		FH
8706002190	Chasis de vehículos automóviles de la subpartidas 87.04.21 y 87.04.31, equipados con su motor, de peso total con carga máxima inferior a 4,537 t.: Los demás.		FH
8706002930	los demás: de vehículos de la subpartida 8704.31.90.10		FH
8706002990	De vehículos de la subpartidas 87.04.21 y 87.04.31: los demás: los demás.		FH
8706009120	Chasis de vehículos de las subpartidas 8704.32.10.10, 8704.32.90.10, 8704.90.19.00, 8704.90.29.00, 8704.90.39.00, 8704.90.49.00 o 8704.90.59.00 de peso total con carga máxima superior o igual a 5 t pero inferior o igual a 6,2 t, equipados con su motor.		FH
8706009190	Los demás chasis de vehículos de peso total con carga máxima superior o igual a 5 t pero inferior o igual a 6,2 t, equipados con su motor.	Únicamente chasis de vehículos de las partidas: 87.02 (cuando se destinen a vehículos de servicio público), 87.04 y 87.05, y de la subpartida 87.01.20.	FH
8706009230	Chasis de vehículos de las subpartidas 8702.20.90.00, 8702.30.90.00, 8702.40.90.90 o 8702.90.90.10	Únicamente cuando se destinen al servicio público	FH
8706009240	Chasis de vehículos de las subpartidas 8704.32.20.10, 8704.32.90.10, 8704.90.19.00, 8704.90.29.00, 8704.90.39.00, 8704.90.49.00 o 8704.90.59.00	Únicamente cuando se destinen al servicio público	FH
8706009290	Los demás chasis de vehículos de peso total con carga máxima superior a 6,2 t, equipados con su motor.	Únicamente chasis de vehículos de las partidas 87.02 (cuando se destinen al servicio público), 87.04 y 87.05, y de la subpartida 87.01.20.	FH
8706009920	Chasis de vehículos de las subpartidas 8702.20.90.00, 8702.30.90.00, 8702.40.90.90 o 8702.90.90.10 equipados con su motor.	Únicamente chasis de vehículos cuando se destinen al servicio público.	FH
8706009990	Los demás chasis de vehículos de las partidas 87.01 a 87.05, equipados con su motor: los demás, los demás.	Únicamente chasis de vehículos de las partidas 87.02 (cuando se destinen al servicio público), y de la subpartida 87.01.20.	FH
8707100000	Carrocerías de vehículos automóviles de la partida 87.03, incluidas las cabinas.	Únicamente cuando se destinen al servicio público (no aplica para cabinas).	FH
8707901000	Las demás Carrocerías de vehículos automóviles de la partida 87.02, incluidas las cabinas.	Únicamente cuando se destinen al servicio público (no aplica para cabinas).	FH
8707909000	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, incluidas las cabinas: Las demás, Las demás.	No aplica para cabinas.	FH
8716100000	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana.	Aplica para todos los remolques y semirremolques excepto los extradimensionados o extrapesados de acuerdo a la Resolución 5967 de 2009.	FH
8716310000	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías: Cisternas.	Aplica para todos los remolques y semirremolques excepto los extradimensionados o extrapesados de acuerdo a la Resolución 5967 de 2009.	FH
8716390010	Los demás semirremolques con unidad de refrigeración.	Aplica para todos los remolques y semirremolques excepto los extradimensionados o extrapesados de acuerdo a la Resolución 5967 de 2009.	FH
8716390090	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías: los demás.	Aplica para todos los remolques y semirremolques excepto los extradimensionados o extrapesados de acuerdo a la Resolución 5967 de 2009.	FH
8716400000	Los demás remolques y semirremolques	Aplica para todos los remolques y semirremolques excepto los extradimensionados o extrapesados de acuerdo a la Resolución 5967 de 2009.	FH